



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior*

COMODORO RIVADAVIA, **29 MAR 2010**

VISTO:

La presentación efectuada por el Cr. Héctor ALVAREZ CUFFIA solicitando revisión de la sanción aplicada por Resolución CAFCE N° 106/08, la que se tramita mediante Expte CUDAP-SJB N° 214/2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas no se ha expedido sobre el tema.

Que se cuenta con dictamen del Asesor Legal de este Consejo Superior, el que obra agregado a fs. 42 del Expediente del Visto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Devolver las actuaciones del Expte. CUDAP-SJB N° 214/2009 al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas a fin de que se aboque al tratamiento del recurso de revisión planteado por el Cr. Héctor ALVAREZ CUFFIA contra la Resolución CAFCE N° 106/08.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°**023/10**.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE